



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 344.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, REINO DE ESPAÑA.

Asunción, 11 de abril de 2017

VISTO: La Resolución N° 50 del 30 de enero de 2017, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior".

Las notas EP/CGMA/1 N° 556 y 558 del 10 y 26 de octubre de 2016 respectivamente, mediante las cuales el Consulado General del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España, remite los comprobantes de transferencia bancaria por importe de U\$S 1.747,56.- (Dólares americanos mil setecientos cuarenta y siete con 56/100) devolución de impuestos IVA 1er. y 2do. trimestre del año 2016. La nota EP/CGMA/1/N° 124 del 3 de marzo de 2017, con la cual remite comprobante de transferencia por importe de U\$S 644,06.- (Dólares americanos seiscientos cuarenta y cuatro con 06/100) correspondiente al 4to. trimestre del año 2016, montos confirmados en la cuenta N° 673 del Ministerio de Relaciones Exteriores U\$S 1.622,06, en fecha 25 de octubre de 2016 y U\$S 619, 06, en fecha 2 de marzo de 2017, diferencias existentes por costos bancarios; y

CONSIDERANDO:

N° _____

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

La nota EP/CGMA/1 N° 125 de fecha 23 de febrero de 2017, mediante la cual la Representación Consular solicita la cantidad remitida por la devolución de IVA, transferidos conforme notas mencionadas con anterioridad, a fin de contar con los fondos para las actividades previstas e informadas.

Que la máxima autoridad institucional esta plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España, la suma de € 2.101,83 (Euros dos mil ciento uno con 83/100) como fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 344.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, REINO DE ESPAÑA.

-2-

- Art. 2° Imputar esta erogación al Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Determinar que la Representación Consular que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso y rendición de cuentas del destino de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____

